



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 30 de octubre de 1972. — Número 130

Página 1.077

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

En Santander a 9 de octubre de 1972, reunidos: de parte de la Administración, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Santander; de parte del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, don Gerardo Ruiz del Río, presidente del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y don Francisco Royano Pacheco, presidente de la Agrupación Provincial de Garajes de Santander, exponen:

Primero.—Que es deseo de los asistentes formalizar un Convenio provincial para la ordenación de los precios de los servicios de guarda y custodia de vehículos en garajes, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1970, por la que se clasifican dichos servicios en el régimen de "precios convenidos", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de octubre de 1966, ratificada su vigencia en los artículos 5.º y 6.º del Decreto-Ley 22 de 1969, de 9 de diciembre.

Segundo.—Que habida cuenta de que la Orden de 21 de julio de 1966 decretó la libertad de precios en los garajes públicos y que en ese momento pudieron los industriales de ese gremio amoldar sus precios a los costes reales de prestación de servicio, dicha fecha debe constituir el punto de partida para la revisión de tarifas que contempla este Convenio.

Tercero.—Que la revisión de tarifas que se efectúa debe tener como contraprestación una mejora en el servicio que se presta al usuario, estableciendo para ello unos módulos que regulen el nivel de utilización para evitar posibles abusos.

En base a estas consideraciones, acuerdan suscribir el presente Con-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander ... 1.077

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 1.078

Ayuntamiento de Suances 1.078

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.078

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.079

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.079

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.080

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Penagos, Peñarrubia, Los Corrales de Buelna y Hermandad de Campoo de Suso 1.080

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 1.082

venio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1.ª—Este Convenio obliga a todos los industriales que se dediquen a la explotación de garajes localizados en el territorio de la provincia de Santander.

2.ª—El presente Convenio entrará en vigor el 1 de noviembre de 1972, y tendrá como plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1973, pudiendo ser prorrogado por el período que se juzgue conveniente para ambas partes, bien en sus propios términos o con las estipulaciones que se convengan para el nuevo período.

A tal efecto, sesenta días antes de finalizar la vigencia del Convenio, se abrirá un período de consultas para

decidir sobre la prórroga y posibles modificaciones.

3.ª—La revisión de tarifas se realizará en función de las que se estén aplicando actualmente, no pudiendo sobrepasar los toques máximos de aumento que se establecen a continuación:

Tarifas vigentes en la actualidad selladas de:

1-8-66 a 31-12-66, 25 por 100.

1-1-67 a 31-12-67, 20 por 100.

1-1-68 a 31-12-68, 15 por 100.

1-1-69 a 31-12-69, 10 por 100.

1-1-70 a 31-12-70, 5 por 100.

4.ª—Cada industrial garajista se compromete, sobre la superficie del garaje declarada a efectos fiscales, a dejar un 20 por 100 como zona de libre circulación, para entrada y salida de vehículos en el garaje.

El 80 por 100 restante constituirá la zona de utilización propiamente dicha. Esta superficie podrá admitir, como capacidad máxima, el número de vehículos resultante de efectuar las combinaciones pertinentes sobre la base de los siguientes módulos:

Vehículos grandes, 9,50 metros cuadrados.

Vehículos medianos, 7 metros cuadrados, y

Vehículos pequeños, 5 metros cuadrados.

Todos estos aspectos deberán recogerse en una tarifa, cuyo sellado ha de efectuar el Grupo Sindical Provincial de Garajes.

5.ª—Cada uno de los empresarios garajistas se compromete a presentar en el Grupo Sindical correspondiente una tarifa, en la que consten los precios anteriores al 31 de octubre de 1972 y los nuevos precios que se practiquen a partir de 1 de noviembre de 1972.

El Grupo Provincial Sindical, previa comprobación de que se opera dentro del margen máximo previsto en la cláusula 3.ª, y de que en dicha tarifa se señalan los datos a que hace referencia la cláusula 4.ª, procederá al sellado de las mismas. Tan

sólo a partir de este momento se podrá girar a los usuarios los recibos con los nuevos precios estipulados.

6.^a—Las tarifas estarán expuestas al público en la nave o naves del garaje, perfectamente conservadas y legibles, en el sitio donde la visibilidad sea normal y a una altura de 1,60 metros. Otro ejemplar de la tarifa figurará en la oficina del garaje a disposición de los clientes y, como es natural, de la autoridad competente.

7.^a—Los industriales garajistas se comprometen a no solicitar ulteriores modificaciones en las nuevas tarifas hasta la terminación del Convenio, salvo que circunstancias muy excepcionales obliguen a lo contrario. Tales circunstancias deben ser estudiadas por la Comisión de Gestión y Vigilancia del Convenio, la que determinará si procede o no a elevar a la Subcomisión Nacional de Precios las modificaciones que se pretenden.

8.^a—Se crea la Comisión de Gestión y Vigilancia del Convenio, que estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, o por funcionario en quien delegue, y formada por un funcionario representando al Ministerio de la Gobernación, dos representantes del Grupo Sindical Provincial de Garajes y uno de la Asociación de Consumidores. Actuará como secretario de esta Comisión un funcionario del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

9.^a—A fin de asegurar el cumplimiento del presente Convenio, los órganos de la Administración y los propios industriales garajistas, a través del Grupo Sindical de Garajes, pondrán en conocimiento de la Comisión de Gestión y Vigilancia cualquiera anomalía que se produzca en relación con lo establecido en las cláusulas del mismo.

10.^a—Los industriales garajistas se comprometen a suministrar cuanta información les sea requerida por la Comisión de Gestión y Vigilancia, así como aportar los documentos justificativos de las tarifas aplicadas y a facilitar las visitas de inspección que se produzcan, referidas, exclusivamente, al objeto directo de este Convenio.

11.^a—Las condiciones de seguridad e higiene en los garajes serán las previstas en la vigente legislación, sujetándose, muy especialmente, a lo preceptuado en el Reglamento de Seguridad e Higiene de 31 de enero de 1940, Orden del Ministerio

de Industria de 21 de octubre de 1952, y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, que aplica el Ayuntamiento de Santander a los garajes.

12.^a—La Administración se reserva el derecho de denunciar el presente Convenio en cualquier momento si las condiciones del mercado y el interés de los consumidores así lo requiriesen.

Este documento se redacta en la fecha y lugar al principio indicados, en tres ejemplares, dos de los cuales quedan depositados en la Dirección General de Comercio Interior y el tercero en el Grupo Provincial de Garajes, del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Santander.

Santander, 9 de octubre de 1972. Por la Administración, Claudio Colomer.—Por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Gerardo Ruiz del Río y Francisco Royano Pacheco.—Visto bueno, el delegado sindical provincial, Francisco Payá Agustí. 1.695

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Abastecimiento de aguas a Bárcena de Carriedo, Pedroso y Santibáñez (segunda fase), término municipal de Villacarriedo.

Tipo.—2.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Nueve meses.

Garantías.—La provisional, 50.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo

con los artículos 4.^o y 5.^o del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de octubre de 1972. El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Aloncos Fernández

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de las obras que se mencionan, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 127, de fecha 23 de octubre del corriente año, en el que se consignaba como tipo de licitación la cantidad de pesetas 227.800, se rectifica en el sentido de que son 337.800 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Suances, 27 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 73/71, promovido por el procurador señor Bolado Mardrazo, en representación de don Marino de la Fuente Sanjuanes, contra don Alvaro Cobo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado siguientes:

Automóvil, marca Seat 1.500, matrícula S-37.930, valorado pericial-

mente en la suma de veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiéncia de este Juzgado número dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de noviembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto la suma importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación indicado, pudiendo licitar al mismo en calidad de poder ser cedido a tercero el vehículo subastado.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes a que se halle afecto constan en los autos, que podrán ser examinados por quien lo desee, no destinándose su importe al pago de los mismos, si fueran preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, hallándose el vehículo en poder del ejecutado.

Dado en Santander a 23 de octubre de 1972.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado, por providencia de esta misma fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, con el número 305/71, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, señor De la Hera Alonso, siguientes:

Camión, marca Barreiros, matrícula S-64.599, valorado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Previniendo a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiéncia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de noviembre próximo, a sus doce horas, y que,

Primero.—Será necesario para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación indicado, pudiéndose licitar en el mismo en calidad de ser cedido a tercero el vehículo subastado.

Tercero.—Que el vehículo subastado se halla en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en Astillero, barrio de Santa Ana, número 10, para que sea examinado por quien lo desee.

Dado en Santander a 23 de octubre de 1972.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado, con esta misma fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, al número 306 de 1970, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Francisco Gallego González, contra don Luis Carral Larráuri, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por tercera vez, a pública subasta y término de ocho días, los bienes siguientes:

Turismo, marca "Renault-Dinam", matrícula S-58.923, en buen estado, y que pericialmente se valoró en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala de audiéncia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta (treinta mil pesetas).

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo indicado para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Que los bienes embargados se hallan en poder del ejecutado, sito en José Antonio, número 4, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, y que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1972.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Blitztrenner Española, S. L.", representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra Construcciones Metálicas "Alonso Quevedo", con domicilio en Requejada (Santander), en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que luego se dirá, los siguientes bienes:

Una máquina cortadora de perfiles, eléctrica, marca "Blitztrenner", de disco metálico de 450 mm., usada, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, tasada en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiéncia de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), de esta ciudad de Santander, el día 17 de noviembre próximo, hora de las once, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1972.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Berdejo Balboa, en representación de la entidad García Rumayor, S. A., de Santander, contra don José Luis Rodríguez Casuso, mayor de edad, industrial y también vecino de Santander, en reclamación de 54.716,70 pesetas de principal, intereses legales y costas, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se saca por primera vez a venta en pública subasta, por término de vein-

te días, el siguiente bien embargado al ejecutado:

Los derechos de traspaso del puesto número uno del Mercado del Este, con entrada por la calle General Mola, valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre del corriente año y horas de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que el rematante contrae la obligación establecida en el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santander a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, número 654 de 1972, sobre hurto, cito en forma legal a la denunciante perjudicada para que el día 14 de noviembre, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 16 de octubre de 1972. El secretario (ilegible). 1.679

El señor juez comarcal de este término en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 124 de 1972, en virtud de denuncia de Emilio Estébanez Monte, por daños, contra José María Estébanez Monte, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar las partes para que el día 18 de noviem-

bre, a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos con los medios probatorios con que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado, residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Emilio Estébanez Monte, expido la presente, en Medio Cudeyo, a 17 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible). 1.681

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Jefatura Provincial de Sanidad solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores, de 9,6 y 5 CV., respectivamente, en Marqués de la Hermida, número 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de octubre de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para optar a la plaza de sargento, por el sistema de selección entre los cabos titulares de la Policía Municipal, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Don Paulino Pérez Rivero.
Don Cayetano Sánchez Ochoa.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que, a su vista, se formulen las reclamaciones a que haya lugar, para lo que se concede un plazo de quince días, a

partir del siguiente al de la publicación del presente.

Santander, 17 de octubre de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.693

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rescindir el contrato de la multicolorista Rank-Xerox 660, con fecha 30 de abril.

Conceder a un funcionario un anticipo de dos pagas mensuales, reintegrables en catorce mensualidades.

Comunicar a la junta rectora de la Cooperativa de Viviendas "San Pelayo" que la construcción que viene realizando don José María Basterrechea Ugarte se ajusta a la licencia concedida, con diferencias inapreciables respecto a los planos.

Comunicar a don José María Sargarduy información solicitada en relación con una edificación en Allendelagua.

Comunicar a don Alfonso Santisteban Portillo que no pueden autorizar en Orión construcciones que no dejen el cincuenta por ciento de la superficie en planta baja de cada bloque abierta, y que, por tratarse de un plan general, no procede revisar el de Orión.

Remitir a informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda el proyecto remitido por la Dirección General de la Guardia Civil para construir una casa cuartel de dicho Cuerpo en esta ciudad.

Comunicar al señor aparejador municipal se informe en el momento de terminar las obras realizadas en casa propiedad de don Angel Villa Ateca.

Aprobar las certificaciones tercera y cuarta de las obras realizadas en el campo municipal de deportes.

Que por Intervención se estudie la parcela solicitada por don Rafael Ruiz Echevarri si está libre o concedida a otra persona.

Autorizar a don Miguel de la Vía Martínez para trasladar los centros actuales de transformadores y compresores a nuevos emplazamientos dentro de los terrenos que ocupa la empresa "Canteras de Santullán".

Estimar el recurso de reposición presentado por don José Antonio

Alonso Zamora, reformando la condición segunda impuesta en la licencia concedida el 4 de marzo de 1972, en el sentido de que la zanja de terreno que ha de ceder para viales sea de dos metros.

Autorizar a don Juan José Hoz Herguedas para pintar la fachada exterior del Tenis Club, debiendo abonar derechos dobles por haber realizado dicha pintura sin la necesaria licencia municipal.

Autorizar diversas obras a Construcciones Prieto en Onésimo Redondo, número 17.

Pasar a informe del señor concejal, don Ignacio Olavarría Erausquin, diversas instancias en relación con aprovechamientos y concesión de parcelas.

Autorizar a don Serafín Landa Baranda para abrir una cafetería-salón de té en la calle Calvo Sotelo, número 3, bajo.

Autorizar tomas de agua, para llevar a cabo obras de construcción, a don José María Basterrechea Ugarte, don Manuel Vizcaya Martínez y don Manuel Pedruezo Cortés.

Autorizar la transmisión del carácter de beneficiaria del piso que a su nombre tenía don Juan José López Turégano a su esposa, doña Remedios Alvarez Picorel.

Aprobar las liquidaciones de plusvalía números 31 al 34/2, ambas inclusive, por valor total de 18.365 pesetas.

Castro Urdiales a 13 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 12 de abril de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de los gastos de fuegos artificiales y adquisición de bolas y serpentina para el Coso Blanco de 1972.

Se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar un locutorio en la zona de la playa.

Que pase a informe de don Luis San Segundo Noguero y del señor asesor jurídico de esta Corporación escrito de don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de don Lorenzo Munguira Díez.

Quedar enterados de la comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial sobre las obras incluidas en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio de 1972-73.

Se acuerda dar audiencia en el expediente de don Desiderio Santos a los interesados.

Poner en conocimiento del Consejo Local del Movimiento que el Ayuntamiento se ha venido preocupando de la instalación de un parque infantil, y que el servicio de inspección de la leche se viene realizando.

Se presta aprobación a las relaciones de plusvalía, números 25 al 41, ambas inclusive, por un importe de 4.190 pesetas.

Se presta aprobación a la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 64.797 pesetas.

Quedar enterados de sentencia del Tribunal de la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso número 120 de 1971, interpuesto por don Alvaro Jato Ateca, y se acuerda que por Intervención se cobren los recibos.

Que la Junta Vecinal de Islares informe sobre el terreno que solicita cerrar don Manuel Hurtado.

Que por el señor aparejador municipal se encarguen los clavos de herrería que cita en su informe, por cuenta de don Juan Luis Pelayo Pascua, a quien se le darán las alineaciones que tiene solicitadas.

Se autoriza a don Julio Antonio Alonso para sustituir las tuberías de alcantarillado del hotel "Miramar".

Que se interese de don Juan Martínez Lavín presente la aceptación, por técnico competente, de las obras que tiene solicitadas.

Se autoriza a doña Francisca Cobarrubias Muro para realizar obras en el estanco de la Avenida del Generalísimo Franco.

Se autoriza al Colegio "Hijas de de la Cruz" el arreglo exterior de las galerías del mismo.

Que se interese de don José Benito Urquijo la presentación de croquis o proyecto, firmado por técnico, para autorizarle las obras que solicita.

Se concede autorización a don Antonio Aqueche Suñeta para instalar un letrero en el comercio de su propiedad, en la Rúa, número 8.

Que pase a informe del señor jefe de la Policía Municipal escrito de la Agencia de Transportes Gurtubay sobre la instalación de dos discos de prohibición de aparcamiento.

Se ceden, en propiedad, las siguientes parcelas del cementerio municipal a don Andrés Pérez Bejo, la número 12, de la manzana número 6; a don Agustín del Campo Ureta, la número 1, de la manzana número 4; a don Domingo Soler Madrazo, la parcela

número 8, de la manzana número 1; a don José Abascal Gracia, la parcela número 10, de la manzana número 3, y a don Francisco Millor Cordero, la parcela número 6, de la manzana número 6.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la remisión de diez armarios-librerías para destinar a las escuelas de este término municipal.

Castro Urdiales a 21 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de abril de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la comunicación de la Jefatura de Costas y Puertos del Norte sobre pliegos de condiciones de la explotación de los servicios de toldos y casetas en la playa.

Que se emita informe jurídico al escrito del recurso de reposición interpuesto por don Julio Antonio Alonso Huarte.

Agradecer al Ayuntamiento de Soportuela por la buena acogida de la iniciativa de solicitar la instalación de transportes entre ambas comarcas.

Que pase a informe del señor aparejador municipal escrito de don Eduardo Sanz Martínez para construir una piscina en terrenos de su propiedad.

Comunicar a Iberduero, S. A., que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente para consolidar y reformar el tendido de Santullán a Guriezo.

Comunicar a don Teodomiro Castro la autorización para construir un panteón familiar en el cementerio.

Que pase a informe jurídico instancia de don José María Basterrechea Ugarte, en relación a la información que solicita.

Que por el señor aparejador se emita certificación de valoración de terrenos que solicita don Eduardo Sanz Martín.

Que pase a la Comisión de Obras instancia de don Sebastián Araújo Moreno.

Autorizar a don Santiago Cortés Gracia la apertura de un local destinado a chapistería en José María de Pereda, número 6, bajo.

Dar traslado al señor aparejador municipal de los escritos presentados por don Manuel Múgica y otros vecinos del pueblo de Islares.

Que por Intervención se informe la instancia de don Pedro Pesa Helguera.

Que por el guardia forestal se valoren los aprovechamientos de las parcelas adjudicadas a doña Narcisa Ulanga y de don Daniel Jato Ateca.

Reiterar al señor presidente de la Junta Vecinal de Santullán el escrito de 27 del pasado enero.

Que por el guardia forestal se valore el aprovechamiento de la parcela concedida a doña Irene Icaza Llamas.

Realizar visita de inspección al pueblo de Ontón sobre la reparación del camino vecinal denominado "Del Palacio".

Se acuerda abonar a don Jesús Martínez Zapatero, guardia municipal, los gastos ocasionados en la Casa de Salud Valdecilla.

Elevar a 2.000 pesetas mensuales la cuantía que viene percibiendo doña Fide'la López Peña, limpiadora de los servicios públicos.

Comunicar a don Martín Barriolópez Jáuregui presente proyecto para autorizarle la obra que solicita.

Se autoriza a don Jesús Hoz Merino la instalación de dos mamparas en la acera del número 50, de la calle José María Pereda.

Desestimar petición de don Ignacio Zurbano Basabe por no existir consignación.

Autorizar a don Francisco Colina Ureta la apertura de un bar en La Carrería, número 17, bajo.

Desestimar petición de doña Enriqueta Espach Rubau sobre alquiler de patines en la playa, por insuficiencia de extensión.

Se autoriza a doña Albina Alvarez Helguera la ocupación del puesto número 20 de la plaza del mercado.

Dar de baja en el padrón de paso de acera el que figura a nombre de don José Pérez Quiroga.

Comunicar a doña Adela Ruiz Icaza que para autorizarla la apertura del local de ultramarinos deberá presentar informe de Sanidad y solicitud de licencia de obra.

Se autoriza a don Eduardo Gutiérrez Zapatero para instalar dos interfonos, con el tendido de un cable, por la parte externa del edificio.

Castro Urdiales a 26 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobadas las rectificaciones de ordenanzas y tarifas reguladoras de licencias para construcciones y obras y rodaje y arrastre por vías municipi-

pales, se hace público que las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, pueden presentarse reclamaciones, por los interesados legítimos, contra las mismas.

Penagos, 20 de octubre de 1972. El alcalde, Francisco Gandarillas.

1.689

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Hab'éndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de 1972, de habilitaciones y suplementos de créditos, al presupuesto municipal ordinario de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñarrubia, 19 de octubre de 1972. El alcalde, Dámaso del Campo Hoyos.

1.687

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Paulino Trueba Fernández se ha solicitado, en el establecimiento "Supermercado Traba", de esta localidad, licencia para venta de carnes frescas y congeladas, para lo cual dispone de cámaras, de 12 metros cúbicos, para conservación y congelación de las mismas, con emplazamiento en el Grupo de "Santa Margarita".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 16 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.691

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de septiembre de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acordó conceder autorización de obras a don Jaime González Santiago, doya Lucila Rábago Bustamante y don Juan Bautista García Pérez.

Se acordó el pago de gastos de marcaje de ganado.

Se acordó aprobar una relación de facturas por un importe de 15.791 pesetas.

Hermanad de Campoo de Suso, 30 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel Agüero.—El secretario, P. Ortega.

1.639

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinaria: 99.751 y 131.388, de Principal.

- Idem, 537, de Urbana 6.
- Idem, 396, de Ampuero.
- Idem, 293, de Jaín.
- Idem, 4.186, de Laredo.
- Idem, 303, de Novalés.
- Idem, 1.149 y 1.150, de Sarón.
- Idem, 2.125, de Solares.
- Idem, 3.730 y 24.485, de Torre'avega.
- Idem, 3.405 y 3.596, de Unquera.

Santander, 25 de octubre de 1972. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Eep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.-1972

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1972

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 35. Anunciando la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa	1.005	
Circular número 36. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre el visado a la creación de una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Guriezo	1.013	
Circular número 37. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre el otorgamiento del visado a la creación de una plaza de fontanero encargado de motores en la plantilla del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte	1.024	
Circular número 38. Anunciando la existencia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina en el término municipal de Mazcuerras	1.069	
Excelentísima Diputación de Santander		
Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el 17 de agosto al 21 de septiembre de 1972	985	
Anunciando las modificaciones de las condiciones del crédito de la Caja de Ahorros de Santander, que financia el presupuesto extraordinario "2/72"	986	
Anuncio de devolución de fianza	1.005	
Estado de movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de mayo del corriente año	1.006	
Anunciando la composición del tribunal nombrado para juzgar el concurso para proveer en propiedad una plaza de director del Centro de Inse-		
nación Artificial Ganadera en Torrelavega	1.008	
Anunciando devolución de fianza definitiva a favor de don Higinio Pérez Rodríguez	1.013	
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1972	1.013	
Anunciando la devolución de la fianza definitiva a favor de don Manuel Gómez Lloreda, vecino de Ceceñas	1.045	
Anunciando la devolución de la fianza definitiva a favor del contratista don Rafael Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal	1.053	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Ministerio de Comercio		
Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre, por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor...	1.053	
ANUNCIOS OFICIALES		
Jefatura Provincial de Sanidad.	986	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	988	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	988	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	993	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	997	
Delegación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.008	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	1.008	
Jefatura Provincial de Carreteras	1.008	
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo ...	1.015	
Ministerio del Ejército	1.016	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.017	
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.021	
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conser-		
vación de la Naturaleza de Santander	1.021	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.037	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.037	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.045	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.061	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.069	
Gobierno Civil de Santander ...	1.077	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Delegación de Hacienda	988	
Delegación de Hacienda de Santander	993	
Delegación de Hacienda	997	
Delegación de Hacienda	1.010	
Delegación de Hacienda	1.017	
Delegación de Hacienda de Santander	1.022	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera	1.029	
Delegación de Hacienda de Santander	1.029	
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.054	
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.069	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		
Ayuntamiento de Santander .	989	
Excm. Diputación Provincial de Santander	995	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	995	
Ayuntamiento de Santander ...	1.000	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.000	
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.001	
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.001	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.001	
Ministerio de la Vivienda	1.001	
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.010	
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	1.018	

	<u>Pág.</u>
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.018
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.030
Magistratura de Trabajo de Santander	1.030
Ayuntamiento de Enmedio	1.031
Ayuntamiento de Miengo	1.031
Ayuntamiento de Guriezo	1.031
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.039
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.039
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.049
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.049
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintitrés de Madrid	1.050
Ayuntamiento de Potes	1.050
Ayuntamiento de Camaleño ...	1.050
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.055
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	1.055
Ayuntamiento de Suances	1.057
Junta Vecinal de Rudagüera ...	1.057
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.063
Ayuntamiento de Enmedio	1.064
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.070
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.078
Ayuntamiento de Suances	1.078
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.078
Juzgado de Primera Instancia e	

	<u>Pág.</u>
Instrucción número uno de Santander	1.079
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.079

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas:
 990, 996, 1.002, 1.011, 1.019,
 1.024, 1.032, 1.040, 1.051, 1.057,
 1.064, 1.070 y 1.080

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Enmedio, Santillana del Mar, San Roque de Riomiera, Guriezo, Valderredible, Camargo, Villaescusa y Liérganes, y Junta Vecinal de Pujayo. 991

Ayuntamientos de: Santander, Bareyo y Mazcuerras 996

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Guriezo y Piélagos 1.004

Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso y Hazas de Cesto, 1.011

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Torrelavega y Ramales 1.020

Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Enmedio, Torrelavega, Valdáliga, Villacarriedo, Cartes, Reocín y Los Tojos ... 1.027

Ayuntamiento de Colindres 1.035

Ayuntamiento de Piélagos 1.036

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 1.036

Ayuntamiento de Noja 1.036

Ayuntamiento de Laredo 1.036

Ayuntamiento de Camargo 1.036

Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Enmedio,

	<u>Pág.</u>
Molledo, Noja, Corvera de Toranzo, Cabezón de Liébana, Cartes, Torrelavega y Bárcena de Pie de Concha	1.043
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Reinosa, y Juntas Vecinales de Argomilla de Cayón y Puente Viesgo	1.052
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Alfoz de Lloredo, Enmedio, Piélagos, Potes, Villafufre, Cabezón de la Sal, Los Tojos y Torrelavega	1.059
Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Enmedio, Torrelavega, Ribamontán al Monte, Molledo, San Vicente de la Barquera, Polanco, Hermandad de Campoo de Suso, Voto, y Juntas Vecinales de Ruiseñada y La Busta	1.064
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Valdeolea, Reinosa y Ribamontán al Monte	1.071
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Penagos, Peñarrubia, Los Corrales de Buelna y Hermandad de Campoo de Suso	1.080

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	992
Banco Hispano Americano	1.012
Caja de Ahorros	1.012
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander	1.028
Caja de Ahorros de Santander..	1.036
Caja de Ahorros de Santander...	1.052
Caja Rural Provincial	1.076
Caja de Ahorros de Santander...	1.082